



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 01/02/2024, Concurso nº18

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	18.7
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	MATEMATICA APLICADA
Departamento:	MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (Campus del Vena)
Categoría:	Contrato de duración determinada como PRAS 4+4
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Ampliación de Cálculo, Grado en Ingeniería Mecánica, primer curso,segundo Semestre
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2024

En Burgos, a las 16,30 horas, del día siete de febrero...de 2024 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 18 convocado por Resolución Rectoral de 01/02/2024 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª Begoña Torres Cabrera	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Antonio Manzano Rodríguez	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª María José Zapatero Moreno	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,
ZAPATERO MORENO MARIA JOSE - DNI 12374716A
Firmado digitalmente por ZAPATERO MORENO MARIA JOSE - DNI 12374716A
Fecha: 2024.02.07 22:32:15 +01'00'

Fdo.: María José Zapatero Moreno

El/la Presidente/a,
Firmado por TORRES CABRERA MARIA BEGOÑA - DNI ***1206** el día 07/02/2024 con un certificado emitido por AC Sector Público

Fdo.: Begoña Torres Cabrera





PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 01/02/2024, Concurso nº18

BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	65 puntos
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: 3.5 puntos/año	35
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: 2.5 puntos/año	25
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo: 0.5 puntos/año	5

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	10 puntos
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: 0.2 puntos/crédito Se aplican los siguientes factores: 1.0 matemáticas, 0.8 muy relacionado con matemáticas, 0.5 relacionado con matemáticas, 0.1 poco relacionado con matemáticas.	4
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: 0.1 puntos/crédito Se aplican los siguientes factores: 1.0 matemáticas, 0.8 muy relacionado con matemáticas, 0.5 relacionado con matemáticas, 0.1 poco relacionado con matemáticas.	1
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo: 0.1 puntos/crédito Se aplican los siguientes factores: 1.0 matemáticas, 0.8 muy relacionado con matemáticas, 0.5 relacionado con matemáticas, 0.1 poco relacionado con matemáticas.	2
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo: 0.01 puntos/crédito Se aplican los siguientes factores: 1.0 matemáticas, 0.8 muy relacionado con matemáticas, 0.5 relacionado con matemáticas, 0.1 poco relacionado con matemáticas.	1
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo: 0.2 puntos/ítem	2





PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 01/02/2024, Concurso nº18

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		20 puntos
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo: 9 puntos por título de doctor 1 punto por Doctorado Europeo 1 punto por Premio extraordinario de Doctorado Se aplican los siguientes factores: 1.0 matemáticas, 0.8 muy relacionado con matemáticas, 0.5 relacionado con matemáticas, 0.1 poco relacionado con matemáticas.	10
	Másteres Criterios de aplicación del mismo: Máster: 1 /Máster Se aplican los siguientes factores: 1.0 matemáticas, 0.8 muy relacionado con matemáticas, 0.5 relacionado con matemáticas, 0.1 poco relacionado con matemáticas.	2
	Cursos de doctorado y posgrado Criterios de aplicación del mismo: 0.1 puntos / 30 horas Se aplican los siguientes factores: 1.0 matemáticas, 0.8 muy relacionado con matemáticas, 0.5 relacionado con matemáticas, 0.1 poco relacionado con matemáticas.	1
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo: 2 puntos / Licenciatura o Grado 1 punto / diplomatura Se aplican los siguientes factores: 1.0 matemáticas, 0.8 muy relacionado con matemáticas, 0.5 relacionado con matemáticas, 0.1 poco relacionado con matemáticas.	2
	Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo: 0.5 puntos / ítem Se aplican los siguientes factores: 1.0 matemáticas, 0.8 muy relacionado con matemáticas, 0.5 relacionado con matemáticas, 0.1 poco relacionado con matemáticas.	1
	Becas Criterios de aplicación del mismo: De colaboración: 0.05 puntos / beca Predoctoral: 0.25 puntos / año Postdoctoral: 0.5 puntos /año Se aplican los siguientes factores: 1.0 matemáticas, 0.8 muy relacionado con matemáticas, 0.5 relacionado con matemáticas, 0.1 poco relacionado con matemáticas.	1
	Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo: 1 punto/año de estancia de investigación en el extranjero Se aplican los siguientes factores: 1.0 matemáticas, 0.8 muy relacionado con matemáticas, 0.5 relacionado con matemáticas, 0.1 poco relacionado con matemáticas.	1
	Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo: 0.1 puntos / 30 horas	2

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		5 puntos
	Otros méritos Criterios de aplicación del mismo: 4 puntos / publicación de investigación en JCR (Q1) 3 puntos / publicación de investigación en JCR (Q2) 1 punto / publicación de investigación en JCR (Q3) 0.5 puntos / publicación de investigación en JCR (Q4)	5





PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 01/02/2024, Concurso nº18

0.01 puntos /otra publicación con indicios de calidad 0.5 puntos / proyecto docente o de investigación 0.1 puntos / contribución a congresos 0.25 puntos / otros méritos Se aplican los siguientes factores: 1.0 matemáticas, 0.8 muy relacionado con matemáticas, 0.5 relacionado con matemáticas, 0.1 poco relacionado con matemáticas.	
PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS	1
SÓLO EN EL CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA	1

ID DOCUMENTO: gzzjGIGvB58KIG4xkMcErQHILWbG=
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>





VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APPELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN





VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D. AMO GRASA, LUIS JAVIER		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		2,5
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	--
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	2,5
	Otra experiencia profesional (Años)	--
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		--
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		1,8
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	1,6
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0,2
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		0,5
	Otros méritos	
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		4,8





PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 01/02/2024, Concurso nº18

CONCURSANTE: D. GORDILLO ALONSO, ALFREDO		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		25
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	--
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	25
	Otra experiencia profesional (Años)	--
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		0,27
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	0,07
	Publicaciones docentes	0,2
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		3.6
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	1,6
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	2
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		0,25
	Otros méritos	
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		29,12





RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	GORDILLO ALONSO, ALFREDO	29,12
1º	AMO GRASA, LUIS JAVIER	4,8

El/La Secretario/a,
**ZAPATERO
MORENO
MARIA JOSE -
DNI 12374716A**
Fdo.: María José Zapatero Moreno

Firmado digitalmente por ZAPATERO
MORENO MARIA JOSE - DNI 12374716A
Fecha: 2024.02.07 22:32:46 +01'00'

El/La Presidente/a,
Firmado por TORRES CABRERA
MARIA BEGOÑA - DNI
***1206** el día 07/02/2024
con un certificado emitido
por AC Sector Público
Fdo.: Begoña Torres Cabrera





PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	18.7
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	MATEMATICA APLICADA
Departamento:	MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (Campus del Vena)
Categoría:	Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Ampliación de Cálculo, Grado en Ingeniería Mecánica, primer curso,segundo Semestre
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2024

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D. Alfredo Gordillo Alonso

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	Amo Grasa, Luis Javier
Suplente 2º	
Suplente 3º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

Burgos, a 7 de febrero de 2024

El/La Presidente/a,

Firmado por TORRES CABRERA
MARIA BEGOÑA - DNI
***1206** el día 07/02/2024
con un certificado emitido
por AC Sector Público

Fdo.: Begoña Torres Cabrera





PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 01/02/2024, Concurso nº18

BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	18.7
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	MATEMATICA APLICADA
Departamento:	MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (Campus del Vena)
Categoría:	Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Ampliación de Cálculo, Grado en Ingeniería Mecánica, primer curso,segundo Semestre
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2024

En Burgos, a las 16,30 horas, del día siete de febrero de **2024**, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D. Gordillo Alonso, Alfredo
2º	D. Amo Grasa, Luis Javier
3º	D./ª
4º	D./ª

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, **deberá contener al aspirante propuesto**, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, **respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos**.*

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallarán en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a siete de febrero de 2024

El/La Secretario/a,
ZAPATERO MORENO MARIA JOSE - DNI 12374716A
Firmado digitalmente por ZAPATERO MORENO MARIA JOSE - DNI 12374716A
Fecha: 2024.02.07 22:33:05 +01'00'

Fdo.: María José Zapatero Moreno

El/La Presidente/a,
Firmado por TORRES CABRERA MARIA BEGOÑA - DNI ***1206** el día 07/02/2024 con un certificado emitido por AC Sector Público

Fdo.: Begoña Torres Cabrera





PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 01/02/2024, Concurso nº18

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL REGISTRO DE LA SEDE ELECTRÓNICA

Ref. del concurso	18.7
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	MATEMATICA APLICADA
Departamento:	MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (Campus del Vena)
Categoría:	Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Ampliación de Cálculo, Grado en Ingeniería Mecánica, primer curso,segundo Semestre
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2024

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria se presenta en **un solo archivo** a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es/>). las actas de la plaza arriba referenciada.

Burgos, a siete de febrero de 2024

El/La Secretario/a,
ZAPATERO
MORENO
MARIA JOSE -
DNI 12374716A

Firmado digitalmente
por ZAPATERO
MORENO MARIA JOSE
- DNI 12374716A
Fecha: 2024.02.07
22:33:23 +01'00'

Fdo.: María José Zapatero Moreno

El/La Presidente/a,

Firmado por TORRES CABRERA
MARIA BEGOÑA - DNI
***1206** el día 07/02/2024
con un certificado emitido
por AC Sector Público

Fdo.: Begoña Torres Cabrera





FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TORRES CABRERA MARIA BEGOÑA - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	07-02-2024 23:08:25
SELLO DE UNIVERSIDAD	09-02-2024 10:18:14
ZAPATERO MORENO MARÍA JOSÉ - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	07-02-2024 22:32:15
ZAPATERO MORENO MARÍA JOSÉ - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	07-02-2024 22:32:46
ZAPATERO MORENO MARÍA JOSÉ - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	07-02-2024 22:33:05
ZAPATERO MORENO MARÍA JOSÉ - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	07-02-2024 22:33:23
TORRES CABRERA MARIA BEGOÑA - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	07-02-2024 23:10:04
TORRES CABRERA MARIA BEGOÑA - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	07-02-2024 23:11:27
TORRES CABRERA MARIA BEGOÑA - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	07-02-2024 23:12:40
TORRES CABRERA MARIA BEGOÑA - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	07-02-2024 23:14:14